



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

S. O. 21 - 11 - 13

Folio No. 0.1.877

ACTA No. 206 DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Portovelo, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil trece, previa convocatoria escrita, se reúne el I. Concejo Municipal del Cantón Portovelo, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; y , los señores Concejales: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Ing. Darwin Feijóo Guamán, Sr. Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz, Lcda. Ivonne Mora Romero y Sr. Medardo Torres Alvarado; y el señor Euro Montoya Vega, Secretario del Concejo, encargado. Siendo las 10h18, por Secretaría se constata el quórum reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar el saludo a los señores concejales, instala la sesión con el siguiente..

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la Sesión.**
- 2.- Análisis y Aprobación de Carpetas de Solicitudes de Permisos de Construcción y Fraccionamientos de Terrenos.**

Una vez conocido el Orden del Día para la presente Sesión, el señor alcalde expone al Concejo los puntos a tratarse, ordenando por Secretaría la lectura del primer punto para su tratamiento.

1.- Constatación del quórum e instalación de la Sesión.

Previo constatación del quórum, por secretaría se procede a la lectura del Segundo punto para su análisis y aprobación.

2.- Análisis y Aprobación de Carpetas de Solicitudes de Permisos de Construcción y Fraccionamientos de Terrenos.

Por secretaría se da lectura a varias carpetas de solicitudes presentadas, las mismas que de manera individual entran al análisis y aprobación:

-Primera solicitud.- Con fecha 01 de Noviembre de 2013, presentada por la señora **ALBITA MARÍA ROMERO PROCEL**, quien Solicita la **Venta de Terreno**, que se encuentra ubicado en el Barrio Buenos Aires de la ciudad de Portovelo; el mismo que cuenta con los siguiente linderos y dimensiones:

- Los linderos del terreno fraccionado según levantamiento planimétrico e inspección realizada por el Departamento de OO. PP. MM., son:

NORTE: Callejón S/N, con 17.00ml.

SUR: Callejón Fausto Redrován, con 18,00ml.

ESTE: Terreno municipal, con 8.28ml.

OESTE: Propiedad del Ing. Ángel Iván Godoy Luna, con 11.00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 178,18 m2

El predio se encuentra en un sector urbano, SI posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Fausto Redrován de esta ciudad; y, de acuerdo con los informes Técnico y Jurídico que son favorable, en actitud unánime del los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar la Venta de Terreno Municipal** a favor de la señora **ALBITA MARÍA ROMERO PROCEL**. NOTIFIQUESE.

-Segunda solicitud.- presentada por el Abg. **CARLOS ANTONIO MURILLO GIL**, en calidad de Gerente General de la Compañía CITRISUR C. A. para **Fraccionamiento de un Terreno** de su propiedad , ubicado en el Barrio San José de esta jurisdicción cantonal, a favor de la señora **SARA ABELINA ELIZALDES ALVARADO**.

- Los linderos del terreno fraccionado según levantamiento planimétrico e inspección realizada por el Departamento de OO. PP. MM., son:

NORTE: Vía al Barrio Jesús del Gran Poder, con 36.40ml.

SUR: Ingreso libre y el señor Calixto Valarezo, con 14.78+6.40ml.

ESTE: Señor Calixto Valarezo y señora María Guiracocha, con 35.18+12.22ml.

OESTE: Propiedad del Ing. Ángel Iván Godoy Luna, con 12.32ml.

ÁREA DEL SOLAR: 626.36 m2

El predio se encuentra en un sector urbano, posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Jesús del Gran Poder; y, de acuerdo con los informes Técnico y Jurídico que son favorable, de conformidad con el Art. 424 del COOTAD, en actitud unánime del los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Fraccionamiento de Terreno de CITRISUR** a favor de la señora **SARA ABELINA ELIZADLEZ ALVARADO**. NOTIFIQUESE.

-Tercera solicitud.- presentada con fecha 03 de septiembre del 2013 para **Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para Construcción de Vivienda**, solicitado por el señor **ROLANDO RAMIRO SIGCHO JÁCOME**, en el terreno de su propiedad ubicado en el sector de la calle Gonzalo Díaz y Avenida del Ejército de la ciudad de Portovelo.

- Los linderos y dimensiones según la escritura pública son:

NORTE: Propiedad del señor José Sigcho Moreno, con 10,31 ml.

SUR. Solar de propiedad de la señora Carola Sigcho Moreno, con 10,89 ml.

ESTE: Propiedad de herederos de José Sigcho, con 4,23 ml.

OESTE: Con la calle Gonzalo Díaz, con 4,60 ml.

- El uso del área sobre la que solicita línea de Fábrica es:

RETIRO FRONTAL: 2,00 ml. con respecto a la calle Gonzalo Díaz
RETIRO LATERAL DERECHO: Adosado
RETIRO LATERAL IZQUIERDO: Adosado
RETIRO POSTERIOR: Adosado.

Avalúo de la construcción: \$ 51.940,00

El terreno se encuentra en un sector urbano, posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres; y, de acuerdo con los informes favorable, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Conceder Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para Construcción de Vivienda**, a favor del señor ROLANDO RAMIRO SIGCHO JÁCOME.- NOTIFIQUESE.

-Cuarta solicitud.- presentada con fecha 20 de Noviembre del 2013 por el señor ANTONIO GEREMÍAS ESPINOZA BLACIO, para **Permiso de Fraccionamiento** de un terreno ubicado en la Parroquia Morales de la jurisdicción del Cantón Portovelo, para ser adjudicado a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR.

- Los linderos del terreno a fraccionarse según escrituras públicas son:

NORTE: Antonio Espinoza quebrada por división con Dina Espinoza, quebrada por división en una parte y en 38,00 ml. S79-00E, con Amable Blacio en 37,00 ml. S41-00E.
SUR: Clemente Asanza, quebrada por división.
ESTE: Eudofilio Blacio y Emilio Beltrán, camino público por división.
OESTE: Zona escolar, carretera que conduce a Morales, por división con lote comunal en 22,00ml. N39-00E; en 40,00ml. N64-00W; con Tarcila Espinoza en 70,00ml. N39-00E.

ÁREA DEL TERRENO: 4,47 Has.

- Los linderos del terreno a fraccionarse según escrituras públicas son:

NORTE: Vía a Portovelo, con 15,40ml.
SUR: Señor Antonio Espinoza, con 15,40ml.
ESTE: Señor Antonio Espinoza, con 22,60ml.
OESTE: Señor Clemente Asanza, con 22,60ml.

ÁREA DEL SOLAR: 348,04 M2.

-Quinta solicitud.- presentada con fecha 29 de Octubre del 2013 para Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para Construcción de Vivienda, solicitado por el señor JOSÉ EDUARDO CHAMBA ERAS, en el terreno de su propiedad ubicado en la calle Jaime Roldós Aguilera de la Ciudadela La Florida de la ciudad de Portovelo.

Los linderos y dimensiones según la escritura pública son:

POR EL FRENTE: Con la Avda. Jaime Roldós Aguilera, con 10,00ml.

POR UN COSTADO: Con el lote de terreno signado con el No. 231 de Maximiliano Rojas, con 15,00ml.

POR EL OTRO COSTADO: Con el lote de terreno No. 233, con 15,00ml.

POR LA PARTE DE ATRÁS: Con lote de terreno No, 242 de Luis Senovio Cabrera, con 10,00ml.

- Uso del área sobre la que solicita línea de Fábrica es:

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN. 75,00m²

RETIRO FRONTAL: 2,00ML. con respecto a la calle Jaime Roldós Aguilera

RETIRO LATERAL DERECHO: 1,00Mml.

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: Adosado

RETIRO POSTERIOR: 3,00ml.

Avalúo de la construcción: \$ 96.999,00

El terreno se encuentra en un sector urbano, posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Jaime Roldós Aguilera de la Ciudadela La Florida de la ciudad de Portovelo; y, de acuerdo con los informes favorable, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Conceder Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para Construcción de Vivienda** a favor del señor JOSÉ EDUARDO CHAMBA ERAS.- NOTIFIQUESE.

-Sexta solicitud.- presentada con fecha 21 de Noviembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por el señor NOEL HERNÁN CABRERA VALLE, de un terreno ubicado en el sitio "Quebrada del Banco", vía al barrio Lourdes de la jurisdicción cantonal de Portovelo, para ser adjudicado a favor del señor GERMÁN RODRIGO RUIZ HIDALGO.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse son:

NORTE: Antes, Gonzalo Riofrío y Filomena Maldonado; ahora, Noel Cabrera

SUR. Antes camino de herradura y carretera Portovelo-Lourdes; ahora, herederos Melchora Valle, José Cabrera y vía Porovelo-Lourdes

ESTE: Herederos Uvaldino Toro

OESTE: Vía Portovelo-Lourdes.

ÁREA DEL SOLAR: 22.923,99 M².

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Señor Noel Cabrera, con 149,00ml.

SUR. Vía Portovelo-Lourdes, con 152,86ml.

ESTE: Herederos Uvaldino Toro, con 28,35ml.

OESTE: Señor Noel Cabrera, con 51,44ml.

ÁREA DEL SOLAR: 4.918,01 M²

El terreno se encuentra en un sector urbano, no posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Portovelo-Lourdes; y, de acuerdo con los informes favorables, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno**, a favor del señor GERMÁN RODRIGO RUIZ HIDALGO.- NOTIFIQUESE.

-Séptima solicitud.- presentada con fecha 21 de Noviembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por el señor NOEL HERNÁN CABRERA VALLE, de un terreno ubicado en el sitio "Quebrada del Banco", vía al barrio Lourdes de la jurisdicción cantonal de Portovelo, para ser adjudicado a favor del señor GERMÁN RODRIGO RUIZ HIDALGO.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse son:

NORTE: Antes, César Espinoza y Clemencia Rogel; ahora, Polibio Romero y Máximo Blacio
SUR. Antes, Juventino Cabrera; ahora, Noel Cabrera
ESTE: Herederos Uvaldino Toro
OESTE: Antes Gonzalo Riofrío; ahora, Noel Cabrera.

ÁREA DEL SOLAR: 5.094,00 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Señor Noel Cabrera, con 153,22ml.
SUR. Vía Portovelo-Lourdes, con 148,99ml.
ESTE: Herederos Uvaldino Toro, con 116,55ml.
OESTE: Señor Noel Cabrera, con 123,10ml.

ÁREA DEL SOLAR: 416.462,70 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, no posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Portovelo-Lourdes; y, de acuerdo con los informes favorables, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno**, a favor del señor GERMÁN RODRIGO RUIZ HIDALGO.- NOTIFIQUESE.

-Octava solicitud.- presentada con fecha 24 de Septiembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por el señor GERMÁN HONORATO CONTENTO JAPÓN, de un terreno ubicado en el Barrio "Lourdes de la jurisdicción cantonal de Portovelo, para ser adjudicado a favor de la señora MARÍA MERCEDES JAPÓN GUALÁN.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse son:

NORTE: Con la señora Alva Jiménez y camino por división siguiendo su trazado, con 22,14ml.
SUR: Con el señor Ángel Martínez, con 72,11ml. rumbo S 86 49'13"W

ESTE: Con la señora Alva Jiménez y camino por división siguiendo su trazado, con 28,86ml. con la señora Libia Josefina Contento Japón y camino por división siguiendo su trazado en 55,03ml. con camino en 2,32ml. con señor José Simón Contento Japón, con 42,37ml. rumbo S 40 27'44"W

OESTE: Con la señora Carmen Tacuri, con 91,92ml. rumbo N 22'48" E, con carretera en Lourdes Río Luis con división siguiendo su trazado em 19,16ml. con el señor José Omar Contento Songor, con 13,00ml. rumbo N 5358'21"E, con 12,56ml. rumbo N 15 56'43"E, con camino en 2,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 0,7070 Has.

Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Señor Germán Contento, con 10,00ml.
 SUR: Señor Germán Contento, con 10,00ml.
 ESTE: Señor Germán Contento, con 10,00ml.
 OESTE: Carretera a Lourdes, con 10,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 100,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la carretera Lourdes- Río Luis; y, de acuerdo con los informes favorables, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno**, a favor de la señora MARÍA MERCEDES JAPÓN GUALÁN.- NOTIFIQUESE.

-Novena solicitud.- presentada con fecha 24 de Septiembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por el señor GERMÁN HONORATO CONTENTO JAPÓN, de un terreno ubicado en el Barrio "Lourdes de la jurisdicción cantonal de Portovelo, para entregar escrituras a favor del señor JOSÉ MIGUEL CEDEÑO HEREDIA.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse son:

NORTE: Con la señora Alva Jiménez y camino por división siguiendo su trazado, con 22,14ml.

SUR: Con el señor Ángel Martínez, con 72,11ml. rumbo S 86 49'13"W

ESTE: Con la señora Alva Jiménez y camino por división siguiendo su trazado, con 28,86ml. Con la señora Libia Josefina Contento Japón y camino por división siguiendo su trazado en 55,03ml. con camino en 2,32ml. con señor José Simón Contento Japón, con 42,37ml. rumbo S 40 27'44"W

OESTE: Con la señora Carmen Tacuri, con 91,92ml. rumbo N 22 22'48" E, con carretera en Lourdes Río Luis con división siguiendo su trazado en 19,16ml. con el señor José Omar Contento Songor, con 13,00ml. rumbo N 53 58'21"E, con 12,56ml. rumbo N 15 56'43"E, con camino en 2,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 0,7070 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Ingreso libre, con 8,00ml.
 SUR: Señor Germán Contento, con 16,84ml.
 ESTE: Ingreso libre, con 17,50ml.
 OESTE: Lote 2, con 17,45ml.

ÁREA DEL SOLAR: 204,96 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la carretera Lourdes- Río Luis; y, de acuerdo con los informes favorables, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno**, a favor del señor JOSÉ MIGUEL CEDEÑO HEREDIA.- NOTIFIQUESE.

-Décima solicitud.- presentada con fecha 24 de Septiembre del 2013 para **Aprobación de Partición de Hijuela Única** de un terreno ubicado en la parroquia Curtinacpac de la jurisdicción cantonal de Portovelo, solicitado por el señor MARCO VINICIO CHUNCHO MUÑOZ.

- Los linderos y dimensiones según rectificación de linderos son:

NORTE: Quebrada Balsones, propiedad del señor Bolívar Román y camino que conduce a Salatí, con 290,51 + 67,19 + 182,33ml.
 SUR: Propiedad del señor Bolívar Román y señor Robelo Aguilar; propiedad del señor Gustavo Romero; propiedad del señor Bolívar Román y propiedad del señor Milton Román, con 27,86+51,69+221,81+268,24+68,84ml.
 ESTE: Camino que conduce a Salatí, con 30,41ml.
 OESTE: Río Salatí y Quebrada Balsones, con 84,03+125,50ml.

ÁREA DEL SOLAR: 3,45 Has.

- Los linderos y dimensiones según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Quebrada Balsones, propiedad del señor Bolívar Román y camino que conduce a Salatí, con 290,51+67,19+182,33ml.
 SUR: Propiedad del señor Bolívar Román; propiedad del señor Robelo Aguilar; propiedad del señor Gustavo Romero; propiedad del señor Bolívar Román y propiedad del señor Milton Román, con 27,86+51,69+221,81+268,24+68,84ml.
 ESTE: Camino que conduce a Salatí, con 30,41ml.
 OESTE: Río Salatí y Quebrada Balsones, con 84,03+125,50ml.

ÁREA DEL SOLAR: 3,45 Has.

El predio se encuentra en un sector urbano, no posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Lourdes- Río Luis (sitio La

Tira); y, de acuerdo con los informes favorables y de acuerdo al COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Aprobar la Partición de Hijueta Única** para sección de derechos y acciones de un terreno para ser adjudicado al señor MARCO VINICIO CHUNCHO MUÑOZ.- NOTIFIQUESE.

-Decimoprimer solicitud.- presentada con fecha 12 de Noviembre del 2013 para **Aprobación de Partición de Hijueta Única** de un terreno ubicado en la ciudadela La Florida de la ciudad de Portovelo, solicitado por la señora ELMA SULIMA JARAMILLO ORELLANA.

- Los linderos y dimensiones según escritura pública son:

FRENTE: Calle Ing. Alejandro Sevilla, con 10,00ml.

POR UN COSTADO: Lote de terreno No. 65, con 15,00ml.

OTRO COSTADO: Lote de terreno No. 67, 15,00ml.

POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE: Lote de terreno No. 58 señor Luis Antonio Pérez, con 10,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 150,00 M2.

- Los linderos y dimensiones según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Calle Centenario, con 11,90ml.

SUR. Propiedad del señor Fabián Herrera, con 10,30ml.

ESTE: Propiedad del señor Norman Añazco, con 4,50ml.

OESTE: Propiedad del señor Fernando Naula, con 10,50ml.

ÁREA DEL SOLAR: 76,82 M2.

El predio se encuentra en un sector urbano, no posee todos los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Lourdes- Río Luis (sitio La Tira); y, de acuerdo con los informes favorables y de acuerdo al COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Aprobar la Partición de Hijueta Única** de un terreno de propiedad de la señora ELMA SULIMA JARAMILLO ORELLANA.- NOTIFIQUESE.

-Decimosegunda solicitud.- presentada con fecha 07 de Noviembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ, de un terreno DE su propiedad, ubicado en la Avenida "Curipamba", frente al colegio "13 de Mayo" de la ciudad de Portovelo.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse según levantamiento planimétrico e inspección realizada son:

NORTE: Predio del señor Ricardo Mora, con 92,93ml.

Predio de la señora Celsa Vega de Quezada, con 94,54ml.

Predio el señor José Romero Loayza, con 30,00ml.

SUR: Predio del señor Magner Turner, con 287,39ml.

Predio del señor Elio Pacheco, con 236,37ml.
ESTE: Predio del señor Elio Pacheco, con 258,90ml.
OESTE: Avenida Curipamba, con 312,51ml.

ÁREA DEL SOLAR: 9,70 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Tito Peñarreta Espinoza, con 19,00ml.
SUR: Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 19,00ml.
ESTE: Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 30,00ml.
OESTE: Propiedad del señor Guillermo Bravo Ortíz, con 30,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 570,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida "Curipamba"; y, de acuerdo con los informes favorables y a la Ley del COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno** a favor de la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ.- NOTIFIQUESE.

-Decimotercera solicitud.- presentada con fecha 31 de Enero del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ, de un terreno DE su propiedad, ubicado en la Avenida "Curipamba", frente al colegio "13 de Mayo" de la ciudad de Portovelo, para dar escritura pública a la señora BENITA VICENTA ESPINOZA ROJAS.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse según levantamiento planimétrico e inspección realizada son:

NORTE: Predio del señor Ricardo Mora, con 92,93ml.
Predio de la señora Celsa Vega de Quezada, con 94,54ml.
Predio el señor José Romero Loayza, con 30,00ml.
SUR: Predio del señor Magner Turner, con 287,39ml.
Predio del señor Elio Pacheco, con 236,37ml.
ESTE: Predio del señor Elio Pacheco, con 258,90ml.
OESTE: Avenida Curipamba, con 312,51ml.

ÁREA DEL SOLAR: 9,70 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Avenida Curipamba, con 20,00ml.
SUR: Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 20,00ml.
ESTE: Propiedad de la señora Rover Eleaser Fernández, con 30,00ml.
OESTE: Propiedad de la señora Teresa Bravo Shingre, con 30,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 600,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida "Curipamba"; y, de acuerdo con los informes favorables y a la Ley del COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno** a favor de la señora BENITA VICENTA ESPINOZA ROJAS.- NOTIFIQUESE.

-Decimocuarta solicitud.- presentada con fecha 31 de Enero del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ, de un terreno DE su propiedad, ubicado en la Avenida "Curipamba", frente al colegio "13 de Mayo" de la ciudad de Portovelo, para dar escritura pública al señor ROVER ELEASER FERNÁNDEZ BASQUEZ.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse según levantamiento planimétrico e inspección realizada son:

NORTE: Predio del señor Ricardo Mora, con 92,93ml.
Predio de la señora Celsa Vega de Quezada, con 94,54ml.
Predio el señor José Romero Loayza, con 30,00ml.
SUR: Predio del señor Magner Turner, con 287,39ml.
Predio del señor Elio Pacheco, con 236,37ml.
ESTE: Predio del señor Elio Pacheco, con 258,90ml.
OESTE: Avenida Curipamba, con 312,51ml.

ÁREA DEL SOLAR: 9,70 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Avenida Curipamba, con 20,00ml.
SUR. Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 20,00ml.
ESTE: Propiedad de la señora Röver Eleaser Fernández, con 30,00ml.
OESTE: Propiedad de la señora Teresa Bravo Shingre, con 30,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 600,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida "Curipamba"; y, de acuerdo con los informes favorables y a la Ley del COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno** a favor del señor ROVER ELEASER FERNÁNDEZ BASQUEZ.- NOTIFIQUESE.

-Decimoquinta solicitud.- presentada con fecha 31 de Enero del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ, de un terreno DE su propiedad, ubicado en la Avenida "Curipamba", frente al colegio "13 de Mayo" de la ciudad de Portovelo, para dar escritura pública al señor JOSÉ MIGUEL ROMERO LOAIZA.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse según levantamiento planimétrico e inspección realizada son:

NORTE: Predio del señor Ricardo Mora, con 92,93ml.
Predio de la señora Celsa Vega de Quezada, con 94,54ml.
Predio el señor José Romero Loayza, con 30,00ml.
SUR: Predio del señor Magner Turner, con 287,39ml.
Predio del señor Elio Pacheco, con 236,37ml.
ESTE: Predio del señor Elio Pacheco, con 258,90ml.
OESTE: Avenida Curipamba, con 312,51ml.

ÁREA DEL SOLAR: 9,70 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Avenida Curipamba, con 16,00ml.
SUR: Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 16,00ml.
ESTE: Propiedad del señor José Miguel Romero, con 30,00ml.
OESTE: Quebrada existente, con 30,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 480,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida "Curipamba"; y, de acuerdo con los informes favorables y a la Ley del COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno** a favor del señor JOSÉ MIGUEL ROMERO LOAIZA.- NOTIFIQUESE.

-Décimosexta solicitud.- presentada con fecha 07 de Noviembre del 2013 para **Permiso de Fraccionamiento**, solicitado por la señora TERESA PORFIRIA ORTÍZ, de un terreno DE su propiedad, ubicado en la Avenida "Curipamba", frente al colegio "13 de Mayo" de la ciudad de Portovelo, para ser vendido y dar escritura pública al señor JLUIS FERNANDO BRAVO ORTÍZ.

- Los linderos y dimensiones a fraccionarse según levantamiento planimétrico e inspección realizada son:

NORTE: Predio del señor Ricardo Mora, con 92,93ml.
Predio de la señora Celsa Vega de Quezada, con 94,54ml.
Predio el señor José Romero Loayza, con 30,00ml.
SUR: Predio del señor Magner Turner, con 287,39ml.
Predio del señor Elio Pacheco, con 236,37ml.
ESTE: Predio del señor Elio Pacheco, con 258,90ml.
OESTE: Avenida Curipamba, con 312,51ml.

ÁREA DEL SOLAR: 9,70 Has.

- Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son:

NORTE: Tito Peñaherreta Espinoza, con 19,00ml.

SUR. Propiedad de la señora Teresa Ortíz, con 19,00ml.
ESTE: Propiedad de la señora Teresa Porfiria Ortíz, con 30,00ml.
OESTE: Propiedad del señor Guillermo Bravo Ortíz, con 30,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 570,00 M2

El terreno se encuentra en un sector urbano, si posee los servicios básicos; cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida "Curipamba"; y, de acuerdo con los informes favorables y a la Ley del COOTAD, en actitud unánime de los señores Concejales, el Concejo Resuelve: **Autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un Terreno** a favor del señor LUIS FERNANDO BRAVO ORTÍZ.- NOTIFIQUESE.

-Décimoseptima solicitud.- de **Permiso de Fraccionamiento de un terreno** de propiedad de la señora **MARÍA GUILLERMINA ROMÁN LOAIZA**, ubicado en el sitio El Tablón de la jurisdicción cantonal de Portovelo, para entregar escrituras a la señora NERY CARMITA NAGUA YAGUANA.

Los linderos del terreno a fraccionarse según la escritura pública son:

NORTE: Con predio del señor Calixto Valarezo, con 58,38m2
SUR: Con predio del señor George Vásquez, con 91,00m2
ESTE: Con predio de CONCET C. A., con 104,47m2
OESTE: Con vía al barrio Lourdes; con 140,00m2.

El área del terreno a fraccionarse es de 9.331,00m2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

NORTE: Sra. María Román, con 22,00ml
SUR: Sr. George Vásquez, con 22,00ml
ESTE: Sra. María Román, con 14,00ml
OESTE: Sra. María Román, con 14,00ml.

ÁREA DEL SOLAR: 308,00m2

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes de los departamentos de Obras Públicas, Planificación, Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo resuelve: autorizar el Permiso de Fraccionamiento de un terreno señora **MARÍA GUILLERMINA ROMÁN LOAIZA**, - NOTIFIQUESE.

Habiendo agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausura la presente Sesión de Concejo, siendo las 12h43 y por Secretaría, procediendo a firmarla con el señor Secretario que CERTIFICA:

Portovelo, 21 de Noviembre del 2013


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DE PORTOVELO


Sr. Euro Montoya Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)